

Director de la Fundación Forjando Futuros

Gerardo Vega Medina

Coordinación general

Nora Isabel Saldarriaga Flórez

Coordinación Jurídica

Julio César Cuastumal Madrid

Investigación

Nidia Cartagena Serna Víctor Alfonso Montoya Vallejo

Redacción y corrección de estilo

Nidia Cartagena Serna Víctor Alfonso Montoya Vallejo Alexandra Martínez Ramírez María Dilia ReyesTorres

Ilustración y diseño

Lorena Correa Correa

ISBN: 978-958-53254-8-7

Medellín, mayo de 2021



LIDERAZGOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ

Curso para el fortalecimiento de capacidades de lideresas y líderes para su participación en el Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y No Repetición (SIVJRNR) y la representación de sus comunidades en la Justicia Especial para la Paz (JEP).





RECONOCIMIENTO

Iniciamos este curso con un acto simbólico de reparación.

Hagamos un minuto de silencio por las lideresas, los líderes y miembros de las familias que han dado su vida por la defensa de sus derechos y de sus tierras.

Reconocemos especialmente la valentía, el esfuerzo y la persistencia decidida de las organizaciones, lideresas, líderes y familias que han insistido en permanecer en sus territorios y que, aun poniendo en riesgo su vida, han perseverado en una lucha colectiva con el deseo de tener garantías de no repetición de hechos de despojo y de violencia, para construir una sociedad equitativa y en paz.





CONTENIDO

PRESENTACIÓN Pág. 6

CAPÍTULO	1.
ME FORTALEZO	CO
PARA EJERCI	cR
UN LIDERAZO	O£
QUE PROMUET	Æ
I.A PA	AZ

Pág. 11

1.1.	El ejercicio del liderazgo Pág. 12
1.1.1.	¿Qué significa el liderazgo comunitario? Pág. 13
1.1.2.	Características de una lideresa o líder Pág. 14
1.1.3.	Tipos de liderazgo Pág. 15
1.1.4.	Funciones de una lideresa o líder Pág. 16
1.1.5.	La importancia del liderazgo femenino en las comunidades Pág. 18
	Herramientas para el empoderamiento personal y el desarrollo de competencias Pág. 21

1.2.2. La comunicación en el liderazgo Pág. 28

1.2.3. Técnicas de autocuidado Pág. 31

1.3. Guía capítulo 1 Pág. 37

Pág. 21

I.2.I. Autoconocimiento

CAPÍTULO 2.

CONOZCO
MÁS SOBRE
EL SISTEMA
INTEGRAL
DE VERDAD
JUSTICIA
REPARACIÓN Y
NO REPETICIÓN
(SIVJRNR) Y
CÓMO FUNCIONA
LA JEP

Pág. 39

- 2.1. Normativa para todo el Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y No Repetición Pág. 43
- 2.2. La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) Pág. 45
- 2.3. Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) Pág. 47
- 2.4. La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) Pág. 48
- 2.4.1. Tres Salas de justicia Pág. 50
- 2.4.2. Tribunal para la paz Pág. 52
- 2.4.3. Unidad de Investigación y Acusación (UIA) **Pág. 57**
- 2.4.4. La Secretaría Ejecutiva de la JEP **Pág. 57**
- 2.5. Medidas de reparación integral y garantías de no repetición Pág. 62
- 2.6. Guía capítulo 2 Pág. 67

BIBLIOGRAFÍA Pág. 69

PRESENTACIÓN

En el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre el Gobierno Nacional de Colombia y las FARC-EP en el año 2016, se propone, en el numeral 5, crear el **Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y No Repetición (SIVJRNR)**, que tiene como objetivo fundamental reparar a las víctimas y garantizar el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

Para cumplir este objetivo el SIVJRNR cuenta con los siguientes mecanismos y medidas:



La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.



La Unidad de Búsqueda para Personas dadas por Desaparecidas.



La Jurisdicción Especial para la Paz.



Las medidas de reparación integral para la construcción de paz.



Las garantías de no repetición.

El SIVJRNR fue creado para:

- >>>> Satisfacer los derechos de las víctimas del conflicto armado colombiano a través del esclarecimiento de la verdad.
- >>>> Buscar el reconocimiento de responsabilidad de quienes cometieron crímenes y graves violaciones a los derechos humanos.
- >>>> Ofrecer verdad a las víctimas y que puedan aportar a la construcción de la verdad y, con ello, contribuir a la convivencia pacífica, la reconciliación y la no repetición.

Las víctimas fueron puestas en el centro del Acuerdo Final y, por ello, para poder garantizar el logro de los objetivos propuestos por el SIVJRNR, es fundamental su participación en los diferentes mecanismos y medidas, especialmente ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), que es el mecanismo de justicia del sistema y se creó para satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, verdad y contribuir a su reparación.



Dentro de las funciones de la JEP está el esclarecimiento de la verdad y responsabilidad de los delitos cometidos por las FARC-EP, miembros de la fuerza pública y terceros civiles, en el marco del conflicto armado desde el 1 de enero de 1986 y antes del 1 de diciembre de 2016.

Para la reparación a las víctimas, la JEP tiene en cuenta que el conflicto armado afectó o dañó de formas diferentes a cada territorio y a sus poblaciones, tanto en lo ambiental, como en lo cultural y en sus costumbres. Por ello, las medidas de reparación en la JEP son colectivas y tienen un enfoque territorial, diferencial, étnico y de género.

Es a través de la participación de las víctimas que los territorios y sus familias pueden ser reparados. Esto no quiere decir que tengan que estar en todas las actividades de la JEP, sino que pueden participar de acuerdo con sus intereses familiares o colectivos y ser representados por una lideresa o líder de su comunidad.

Se hace necesario por tanto que lideresas y líderes que representan a las víctimas que han sido acreditadas como intervinientes ante la JEP, conozcan en detalle el SIVJRNR y la Justicia Especial para la Paz - JEP como mecanismo judicial del sistema y fortalezcan cada vez más sus capacidades personales para representar, informar y motivar a sus comunidades para la construcción de paz.

Para ello, desde la Fundación Forjando Futuros, hemos diseñado este curso de formación orientado especialmente a quienes representan a víctimas del conflicto y que tiene como objetivos:

- Aportar al autoconocimiento y la potenciación de capacidades personales para el ejercicio de liderazgo y el bienestar.
- Brindar herramientas para mejorar las habilidades comunicativas que contribuyan a su empoderamiento y al de su comunidad.
- Ontribuir a un mayor conocimiento del SIVJRNR, y en especial de la JEP como mecanismo de justicia, así como de las formas de participación y su aporte a la construcción de paz.

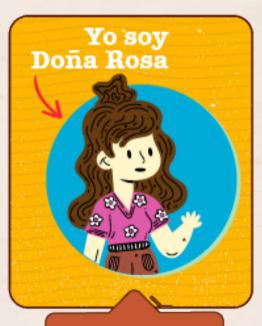


Fomentar la conciencia acerca de la importancia del enfoque diferencial (territorial, étnico y de género) para una representación comunitaria respetuosa de la diferencia y prevenir la revictimización.

En este curso de formación nos acompañarán Doña Rosa y Fundación:



Hago parte del equipo de la Fundación Forjando Futuros y represento a víctimas del conflicto ante la JEP.



Soy una víctima del conflicto armado y, con el pasar del tiempo, me he convertido en lideresa de mi comunidad.



Ambas han asesorado y acompañado a hombres y mujeres víctimas del conflicto armado colombiano en la defensa de sus derechos y en este curso aportarán sus experiencias para que lideresas y líderes mejoren aún más su gestión en la representación de sus comunidades ante la JEP.

El curso está compuesto por dos capítulos. El primero brinda herramientas para fortalecer las habilidades y competencias personales y el segundo, por su parte, busca aumentar los conocimientos sobre el SIVJRNR y la JEP como principal instancia para la representación y el ejercicio de liderazgos comunitarios.

Cada capítulo propone actividades de aplicación y talleres que permitirán a las y los participantes realizar ejercicios de autoconocimiento, reflexión y aplicación para mejorar sus competencias personales, aportando así a un ejercicio de liderazgo que motive, represente y aporte a la construcción de paz.

Este curso es una propuesta de la Fundación Forjando Futuros (FFF), desarrollada en el marco del convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, para la representación de víctimas ante el SIVJRNR, cuyo objetivo es contribuir a la restitución de los derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia, la reconciliación y la paz.

Este material estará disponible en formato impreso y será publicado en la página web **www.forjandofuturos.org** para que más personas puedan acceder a él.

Sean todas y todos bienvenidas y bienvenidos...





1.1. El ejercicio del liderazgo

Doña Rosa, una madre de dos menores de edad, vivía en una parcela junto con su esposo, Juan. Ella, normalmente, se dedicada al cuidado de su familia y al sostenimiento de la huerta, mientras que su marido trabajaba en el campo. Todo marchaba bien hasta que, un día, llegó un grupo armado al margen de la ley y asesinó Juan. Además, la obligaron a salir de su tierra y se tuvo que desplazar a la cabecera de su municipio, sin trabajo y sin saber cómo brindar alimentación a su hijo y a su hija. Luego de esto, fue a averiguar si podía vender su parcela para organizase en el pueblo y le dijeron que la finca ya tenía dueño y que su promesa de compra venta no le servía para nada.

Por causa de estos hechos, ella y su familia sufrieron muchos problemas económicos, abusos y violencia. Cansada de todo esto, decidió buscar ayuda y en ese camino conoció a Fundación, quien la empezó a representar para defender sus derechos.

A raíz de su experiencia y lo que ha aprendido, Doña Rosa empezó a ser lideresa en su comunidad y ahora anima a otras personas para que expresen sus opiniones y participen en actividades para el restablecimiento de derechos y esto la ha hecho visible.



Fundación, cómo le parece que esto de animar a mi comunidad es bueno, pero al mismo tiempo me veo cada vez más comprometida con mis vecinos y conocidos. Siento mucha presión y estoy empezando a tener dificultades con algunas personas, a veces no entienden lo que quiero decir y otras no sé muy bien cómo responder a sus preguntas.





Doña Rosa, es que ahora las personas de su vereda la ven como una lideresa y van a recurrir cada vez más a usted. Es importante que se capacite para que adquiera herramientas que le permitan ejercer mejor su liderazgo, comunicarse mejor y aprender aún más para que pueda representar a su comunidad. Si quiere le puedo ayudar con esto.



Ahh... qué bueno, Fundación. ¡Una capacitación me servirá mucho! Es que a veces no encuentro las palabras o no sé cómo explicarle a las personas cosas importantes y otras veces me siento muy presionada e, incluso, asustada.



Doña Rosa, entonces, si le parece, iniciemos de una vez.

1.1.1. ¿Qué significa el liderazgo comunitario?



Usted dice, Fundación, que en mi comunidad me ven como lideresa, ¿Eso qué significa?





El liderazgo es la capacidad que tiene o desarrolla una persona para guiar, convocar, motivar, gestionar y movilizar a otras personas para el logro de unos objetivos comunes, con el fin de promover el desarrollo de su comunidad y la resolución de situaciones a mejorar.

1.1.2. Características de una lideresa o líder

Una lideresa o un líder, generalmente, participa en actividades de la comunidad y se interesa genuinamente por el bienestar de sus integrantes. Es importante que una lideresa o líder, además de participar en actividades o procesos relacionados con su colectivo, tenga conocimiento de su historia y problemáticas, ya que esto le facilitará motivar a las personas a participar en acciones colectivas.

Dentro de las características de un lideresa o líder se encuentran:

- Actitud para reconocer los estados de ánimo, emociones e impulsos propios, así como su efecto en los y las demás.
- Capacidad para el reconocimiento consciente de sus propias habilidades y fortalezas.
- Pasión por el trabajo comunitario.
- Tendencia a ver el lado positivo de las cosas, incluso en las adversidades.
- Habilidad para tratar a las personas en función de sus reacciones emocionales y para ponerse en la situación de otras personas.





- Interés genuino por el bienestar de las familias de su comunidad.
- Respeto a las creencias, tradiciones y formas de ser individuales y diversas.

1.1.3. Tipos de liderazgo



Liderazgo democrático: lo ejerce la persona que apoya la participación de la comunidad y le da importancia a la opinión de otras y otros para la toma de decisiones. Ofrece diversas soluciones, entre las cuales la comunidad debe resolver cuál es la solución más apropiada. Con frecuencia motiva y empodera a quienes tiene a su alrededor para que tengan una mayor autonomía y capacidad de decisión.



Liderazgo autoritario: lo representa quien ordena y espera que se haga lo que dice. Generalmente, el líder o lideresa autoritaria asume la responsabilidad en la toma de decisiones. Dirige, motiva, pero le gusta tener el control de todo. Se le dificulta confiar en las demás personas y, por lo tanto, no delega responsabilidades.



Liderazgo pasivo: es aquel que es ejercido por personas con poca influencia sobre quienes integran un equipo o comunidad. Esto facilita la libertad de acción y creatividad de quienes le rodean, pero a veces genera poca motivación y deja el grupo sin dirección.

1.1.4. Funciones de una lideresa o líder

La lideresa o líder es un agente de cambio y transformación de condiciones actuales en una comunidad y por ello es importante que el liderazgo se multiplique, incluyendo a otros hombres y mujeres, de acuerdo con su tiempo, intereses y capacidades, en tareas de planificación, definición de objetivos, desarrollo de actividades y evaluación.

Algunas de sus funciones son:



Realizar reuniones informativas y para esto se necesita convocatoria, preparación del tema (lo que incluye organizar una agenda con los puntos a tratar) y del lugar.



Visitar las viviendas, especialmente si hay familias con dificultad, ya que pueden brindar información importante para aportar a la solución de situaciones difíciles.



Establecer relaciones con instituciones, organizaciones y grupos existentes en la comunidad, ya que así se pueden gestionar el apoyo para la realización de actividades y compartir conocimientos.

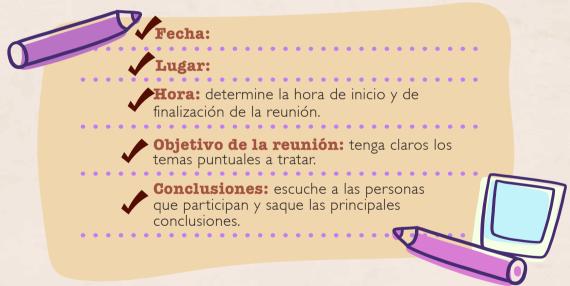


Usted dice, Fundación, que organice una agenda para las reuniones, pero... ¿Esto cómo se hace?



Doña Rosa, le sugiero lo siguiente:





Además, tenga en cuenta lo siguiente:

- A. Convoque a las personas con anticipación. Evite invitar a participar en la actividad el día anterior o el mismo día, para que ellas puedan programarse y asistir.
- B. Pida ayuda a un miembro de su comunidad para que le apoye con

la entrega de refrigerios, materiales u otros aspectos logísticos durante la reunión.

Tome nota en cada reunión de las conclusiones y no olvide el listado de asistencia.

1.1.5. La importancia del liderazgo femenino en las comunidades



Doña Rosa, es muy importante tener en cuenta que en los procesos de liderazgo el rol de nosotras las mujeres es fundamental, especialmente cuando se trata de aportar a la paz y a la seguridad de los territorios.



Las mujeres hemos tenido que librar grandes luchas para derribar las barreras de acceso a los derechos, tanto a nivel nacional como mundial, y lograr ejercer nuestro liderazgo.



En la Constitución Política de Colombia se reconoce el derecho que tenemos las mujeres de participar en la vida pública y de ejercer nuestro liderazgo. Además, se promueven los derechos humanos, la libertad de expresión y la igualdad de derechos y oportunidades entre los hombres y nosotras. (Artículos 13, 20 y 43). Sin embargo, entre lo escrito

y la realidad ha existido un gran abismo, ya que las mujeres hemos carecido del reconocimiento como ciudadanas sujetas de derechos y permanentemente vivimos la exclusión y enfrentamos dificultades para el acceso a oportunidades por los roles de género que culturalmente desempeñamos.

Por otro lado, en cuanto al conflicto armado, los impactos y afectaciones por las agresiones que hemos vivido las mujeres han sido diferentes y desproporcionadas debido a las violencias históricamente perpetradas contra nosotras en razón de ser mujeres, aspectos que debemos tener en cuenta para vivir en condiciones de igualdad. Es por esto que hemos tenido que librar grandes luchas para derribar las barreras de acceso a los derechos, tanto a nivel nacional como nivel mundial, y lograr ejercer nuestro liderazgo.

Además de la constitución, hay otras normas que nos aportan para la defensa de nuestros derechos como mujeres. La Resolución I 325 de 2000, de la Organización Mundial de la Naciones Unidas (ONU), es una herramienta jurídica internacional que vincula mujer, paz y seguridad y que exige a las partes en conflicto que los derechos de las mujeres sean respetados. Este es un claro ejemplo de los logros obtenidos en las luchas femeninas porque esta resolución exige a los países miembros de la ONU tener en cuenta a las mujeres y la perspectiva de género en todo su accionar. Del mismo modo, reconoce la contribución de nosotras en la resolución y prevención de conflictos y la consolidación, establecimiento y el mantenimiento de la paz.

Investigaciones demuestran que el liderazgo femenino, por características personales, es dado al diálogo y la negociación y tiene en cuenta valores y principios sociales. La participación efectiva de las mujeres también ayuda a disminuir la pobreza y desigualdades sociales porque se incluye a la familia, niños, niñas, jóvenes, personas adultas mayores y discapacitadas y tenemos presente las necesidades medioambientales y la educación, entre otros. Por estas razones el liderazgo femenino es fundamental para la construcción de paz y el progreso de los territorios.





Fundación, viéndolo así como usted me está explicando, eso quiere decir que tanto los hombres como las mujeres somos importantes a la hora del ejercicio del liderazgo, porque yo veo que no son más importantes los hombres que las mujeres y tampoco son más importantes las mujeres que los hombres. Por eso, lo que hay que tener en cuenta es que somos diferentes y que cada una o cada uno puede hacer aportes valiosos para el desarrollo de la comunidad.



Así es, doña Rosa, por eso es muy importante que las mujeres y los hombres se capaciten a nivel personal y adquieran conocimientos y herramientas para el ejercicio de liderazgo en sus comunidades. **Eso les facilitará el desarrollo y la participación en diferentes espacios de restablecimiento de derechos de las víctimas.**

Sin embargo, debemos tener en cuenta que las mujeres enfrentan más barreras para el ejercicio del liderazgo que los hombres y comprender esto nos permite motivarnos para mejorar en lo personal y capacitarnos para que cada vez seamos más mujeres participando de manera segura en espacios de representación y toma de decisiones.

Ahora, Doña Rosa, quiero que trabajemos un poquito sobre algunas herramientas para el empoderamiento personal y desarrollo de competencias que nos pueden ayudar a ejercer un mejor liderazgo.



1.2. Herramientas para el empoderamiento personal y el desarrollo de competencias



Fundación, yo he escuchado hablar mucho de empoderamiento, pero no sé si lo que entiendo es correcto.



El empoderamiento personal es la facultad de un hombre o una mujer para tomar decisiones y enfrentar situaciones confiando en sus capacidades, habilidades y conocimientos.

Es muy común encontrar que las personas desconozcamos en qué somos buenas y cómo podemos aportar a que nuestro entorno sea mejor, por esto, Doña Rosa, vamos a empezar con el autoconocimiento, una herramienta que nos ayudará a identificar las características personales que hacen que seamos únicas y únicos, porque conocerlas hace posible que podamos ponerlas al servicio de los y las demás.

1.2.1. Autoconocimiento



Doña Rosa, el autoconocimiento, es la capacidad que una persona tiene para reconocer sus fortalezas y debilidades, intereses, gustos y formas de reaccionar frente a situaciones que le presenta la vida.



A mayo de 2021, hay 8.944.137 personas inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV), lo que indica que hoy son millones de colombianos y colombianas que son víctimas del conflicto armado y que han sufrido daños o afectaciones en la salud física y/o mental y, debido a esto, algunos hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto han visto afectada la confianza y seguridad en sí mismos.

Los daños y alteraciones en la salud física y mental, ya sea por el conflicto armado o por otras situaciones complejas de la vida, pueden generar miedos e inseguridades que limitan la capacidad de la persona para enfrentar el futuro y su crecimiento personal.

No obstante, es importante reconocer que cada persona es única e irrepetible y cuenta con unas fortalezas que son características de su temperamento y deben descubrirse o redescubrirse, para fortalecer su capacidad de respuesta a nuevas situaciones personales y sociales, facilitando su crecimiento y participación ciudadana.

El temperamento

Es una combinación de características heredadas de la familia y se combina con otras características humanas para producir una estructura básica en la persona. El temperamento hace que veamos a una persona abierta y extrovertida o tímida e introvertida o que haya diferentes intereses en la música, el arte, los deportes, etc. Florence Littauer, conferencista y escritora del libro "Enriquezca su personalidad", aborda **cuatro temperamentos básicos:**





El alegre sanguíneo: deja fácilmente lo que hace si le resulta aburrido. Se goza la vida y es divertido, cordial, amigable. Además, le gustan las reuniones sociales, tener amigos, hacer bromas y parece

tener más seguridad en sí mismo por su espontaneidad. Sus decisiones son más guiadas por las emociones y le cuesta dirigir procesos.

El colérico práctico: líder nato, activo, práctico, autosuficiente, independiente, cortante y obstinado. Toma decisiones con facilidad. Sale adelante fácilmente y estimula a quienes tiene alrededor. Le gusta enfrentar la adversidad con determinación, perseverancia y persistencia. Del mismo modo, es poco afectivo, se molesta fácilmente con las lágrimas ajenas, le gusta el orden, le aburren los detalles y es un poco extrovertido. Es un temperamento que exige una formación en valores clara y precisa.





El analítico melancólico: tiene tendencia al perfeccionismo analítico, al auto sacrificio y es emocionalmente hipersensible. Suele apreciar las artes y es introvertido, de emociones cambiantes y, a veces alegre y a veces triste. Le cuesta hacer amigos, pero es fiel. Poca iniciativa para buscar o acercarse a las personas. Puede ser prevenido y reservado. Es previsivo. Su temperamento controlado le puede permitir ser inventor, músico, artista, filósofo, educador, científico...



El tranquilo flemático: calmado. lento, sereno, tranquilo y equilibrado. Es feliz, evita los problemas y puede explotar con enojo o alegría ante tensiones muy fuertes. suelen ser tímidos. Aprecia las cosas simples de la vida y tienen grandes capacidades. Fino sentido del humor. Puede ser un excelente imitador. Le disgusta la poca disposición del melancólico. Le encanta el colérico y puede entrar en conflicto con el sanguíneo. Le gusta la rutina. Es simpático, amable y le cuesta revelarse a sí mismo. No busca el liderazgo, pero tiene la capacidad de ejercerlo y es pacificador. Puede ser maestro, contador, líder, científico y sobresale en cualquier tarea meticulosa.





Doña Rosa:

¿Y yo cómo sé qué tipo de temperamento tengo?



Fundación:

La invito a que realicemos una pequeña prueba que nos ayudará un poco a identificar el temperamento predominante.

Test de autoconocimiento

La siguiente es una lista de características que pueden ser las fortalezas de cada temperamento. Se debe poner una X al frente de aquellas que se consideren propias.



		*					
SANGUÍ	NEO	COLÉRIC	CO	MELANCÓL	CO	FLEMÁT	ICO
1 Animado/a		Aventurero/a		Analítico/a		Adaptable	
2 Juguetón/ona		Persuasivo/a		Persistente		Plácido/a	
3 Sociable		Decidido/a		Sacrificado/a		Sumiso/a	
4 Persuasivo/a		Competitivo/a		Considerado/a		Controlado/a	
5 Entusiasta		Inventivo/a		Respetuoso/a		Reservado/a	
6 Enérgico/a		Autosuficiente		Sensible		Contento/a	
7 Activista		Positivo/a		Planificador/a		Paciente	
8 Espontáneo/a		Seguro/a		Puntual		Tímido/a	
9 Optimista		Abierto/a		Ordenado/a		Atento/a	
10 Humorístico/	a C	Dominante		Fiel		Amigable	
11 Encantador/a		Valiente		Detallista		Diplomático/a	
12 Alegre		Confiado/a		Culto/a		Constante	
13 Inspirador/a		Independiente		Idealista		Inofensivo/a	
14 Cálido/a		Decisivo/a		Introspectivo/a		Humor seco	
15 Cordial		Provocador/a		Músico/a		Conciliador/a	
16 Conversador	/a[Tenaz		Considerado/a		Tolerante	
17 Avispado/a		Líder/lideresa		Leal		Escucha	
18 Dispuesto/a		Jefe/Jefa		Organizado/a		Contento/a	
19 Popular		Productivo/a		Perfeccionista		Permisivo/a	
20 Chistoso/a		Atrevido/a		Se comporta bien		Equilibrado/a	

La siguiente es una lista de características que pueden ser debilidades de cada temperamento. Se debe poner una X al frente de aquellas que se consideren propias.

	SANGUÍNI	EO	COLÉRICO	MELANCÓL	ICO	FLEMÁT	ICO
1	Ruidoso/a		Mandón/a	Desanimado/a		Simple	
2	Indisciplinado/a		Antipático/a	Sin entusiasmo		Implacable	
3	Repetidor/a		Resistente	Resentido/a		Sarcástico/a	
4	Olvidadizo/a		Franco/a	Exigente		Temeroso/a	
5	Interrumpe		Impaciente	Inseguro/a		Indeciso/a	
6	Imprevisible		Frío/a	No comprometido/a		Impopular	
7	Descuidado/a		Terco/a	Difícil contentar		Inseguro/a	
8	Intolerante		Orgulloso/a	Pesimista		Insípido/a	
9	Iracundo/a		Argumentador/a	Sin motivación		Reservado/a	
10	Ingenuo/a		Nervioso/a	Negativo/a		Desprendido/a	
11	Egocéntrico/a		Adicto al trabajo	Distraído/a		Ansioso/a	
12	Hablador/a		Indiscreto/a	Susceptible		Tímido/a	
13	Desorganizado/a	· []	Dominante	Deprimido/a		Dudoso/a	
14	Inconsistente		Intolerante	Introvertido/a	\sim	Indiferente	
15	Desordenado/a		Manipulador/a	Moroso/a		Quejumbroso/ a	
16	Presumido/a		Testarudo/a	Escéptico/a		Lento/a	
17	Emocional		Prepotente	Solitario/a		Perezoso/a	
18	Precipitado/a		Malgeniado/a	Suspicaz		Sin ambición	
19	Inquieto/a		Precipitado/a	Vengativo/a		Poca voluntad	
20	Variable		Astuto/a	Comprometedor/a		Crítico/a	

Es importante tener presente que ninguna persona tiene un temperamento al 100%. Somos y tenemos una mezcla de, al menos, dos de estos.

Recomendaciones de acuerdo con el temperamento dominante:



El Sanguíneo, puede evitar la comodidad y asignar el tiempo requerido a las tareas, usar el sentido del humor teniendo en cuenta que puede herir con una palabra e interesarse en las demás personas, ya que esto le dará sentido a su vida.



El Colérico, puede mejorar compartiendo con otras personas sin pensar que pierde su tiempo, reflexionar antes de actuar y ser consciente que las personas son más importantes que los resultados.



El Melancólico, puede utilizar adecuadamente el tiempo para analizar y planificar las tareas, pero evitado la planificación excesiva.



El Flemático, puede dividir sus tareas de manera moderada, motivarse a realizar una tarea sin que alguien le mande y evitar postergar las tareas importantes, así sean difíciles.



Doña Rosa:

Fundación, una cosa que me pasa es que a veces no sé cómo hacerme entender y cómo explicarles a las familias vecinas las cosas que aprendo.



Fundación:

Entonces conversemos sobre la comunicación y su importancia para ejercer el liderazgo.



1.2.2. La comunicación en el liderazgo

La comunicación es la manifestación de una idea, pensamiento, sentimiento, etc. Puede ser verbal o corporal y es la base para la prevención y la resolución de conflictos. Incluye lo que decimos cuando hablamos a otras personas: el tono de voz, la velocidad, las expresiones faciales y la postura del cuerpo. También implica escuchar, hacer preguntas y tratar de comprender cómo la otra persona ve una situación y cómo la entiende de acuerdo con sus conocimientos y experiencias. Lo más importante en la comunicación es entender que cada persona tiene una visión diferente de las cosas.

Comunicar significa informar y recibir información, persuadir y dejarse influir, motivar y ser motivado, interpretar y ser interpretado y educar y ser educado. Las personas se comunican desde su realidad personal, social, su historia, cultura, experiencias y aprendizajes.

En el contexto del conflicto armado colombiano la comunicación es clave, ya que la lideresa o el líder social debe desarrollar competencias comunicativas diferenciales, comprendiendo que los crímenes de guerra han generado un impacto diferente en hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes, por su género, edad y condición social y territorial.



Antes de conocer algunas pautas para el desarrollo de una comunicación efectiva, quiero, Doña Rosa, que hagamos una autoevaluación de esas competencias que tenemos a la hora de comunicarnos con otras personas.

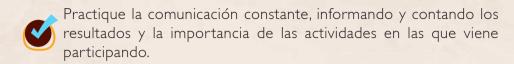


Autoevaluación en habilidades comunicativas

A continuación, lea cuidadosamente cada pregunta y responda con una X, según considere su experiencia personal.

PREGUNTA			RESPUESTA			
			No	A veces		
1	¿Cuando estoy enojado o enojada comunico mis ideas, sentimientos y necesidades con claridad, siendo amable?	}		}		
2	¿Me siento seguro o segura al expresar mis ideas, pedir favores y hacer solicitudes a las demás personas con respeto?					
3	ال علي العلام و العلام العلام و العلام					
4	Al comunicar mis ideas, ¿las personas me entienden fácilmente sin sentirse agredidas?					
5	¿Puedo decir ''no'' de forma amable sin sentirme culpable?					
6	¿Me siento seguro o segura de mí sin sentirme inferior o superior?					
7	¿Puedo establecer límites fácilmente para cuidar de mí y apoyar a los y las demás?					
8	¿Comunico mis necesidades y hago respetar mis derechos respetando a las demás personas?					
9	¿Al expresar mis ideas soy coherente con el movimiento de mi cuerpo, las expresiones de mi cara y mi tono de voz?					
10	¿Me dispongo a escuchar a la otra persona cuando está hablando?					

Pautas para desarrollar una comunicación efectiva



- Desarrolle la habilidad de la escucha activa y preste atención a lo que la otra persona dice, sus ideas, pensamientos y sentimientos.
- Tenga presente que algunas personas suelen ser más concretas en una conversación mientras que otras pueden ser más expresivas y esto implica dar libertad a emociones como la tristeza y el llanto. Sin embargo, no es necesario agobiarse o pedirle que pare, en tal caso, pídale respirar profundamente y ayúdele a continuar.
- Acepte que siempre puede aprender.
- Aceptar que el otro o la otra tiene algo que ofrecer: reconozca el valor del aporte que le puede brindar cada persona.
- Pregunte sobre hechos vicitimizantes solo si es necesario para orientar en un trámite y evite solicitar detalles de lo ocurrido.
- No se tome nada personal, comprenda que, al momento de brindar información, las personas pueden tener un punto de vista diferente y pueden manifestar inconformidad con lo expresado.
- Al momento de relacionarse con otras personas procure desprenderse de esquemas e ideas fijas sobre el territorio, la cultura, la etnia o el género. Recuerde que todas las personas son importantes y su aporte a la sociedad siempre será valioso.

Recuerde que hablando se entiende la gente y que la comunicación es clave para el avance de las familias y las comunidades en el marco del conflicto armado colombiano.





Muchas gracias, Fundación. Voy a poner en práctica lo que usted me ha enseñado, puesto que han sido muy útiles estas pautas para mi ejercicio del liderazgo.

1.2.3. Técnicas de autocuidado



Fundación:

Doña Rosa, para terminar el tema de empoderamiento personal y desarrollo de competencias, quiero enseñarle unas técnicas de autocuidado que le pueden ayudar cuando se presentan situaciones de estrés por las presiones y tensiones diarias. Además, las puede practicar en reuniones con las personas de su comunidad.

Técnica de respiración

Esta técnica se puede practicar en momentos de tensión y ayuda a despejar la mente y a relajar los músculos. Los pasos para seguir son los siguientes:

- A. Inhalar en cuatro tiempos (es decir, contando hasta cuatro lentamente).
- **B** Exhalar en cuatro tiempos.
- C. Aguantar cuatro tiempos más antes de volver a inspirar.



Inspiración: se toma lentamente el aire por la nariz centrando la atención en la expansión de los pulmones.

Suspensión: se contiene la respiración entre 10 y 20 segundos. Es posible que al principio se dificulte mantener el aire durante tanto tiempo, ya que puede dar sensación de ahogo. En este caso, se debe reducir a un tiempo, de manera que resulte cómodo para luego ampliarlo hasta llegar a 20 segundos.

Espiración: Se vacía suavemente el aire de los pulmones y se expulsa por la nariz.

Este ejercicio debe repetirse de 5 a 10 veces.

Pausas saludables musculoesqueléticas

Estas pausas se refieren a movimientos de diferentes segmentos corporales, como miembros superiores e inferiores, tronco, cabeza y ojos.

Todos los nervios que conectan los diferentes órganos y extremidades del cuerpo pasan a través del cuello. Como los músculos del cuello y los hombros acumulan tensión, especialmente después de períodos prolongados de trabajo, se recomienda realizar ejercicios físicos que liberen la tensión, pesadez y rigidez en la cabeza, cuello y la región de los hombros.

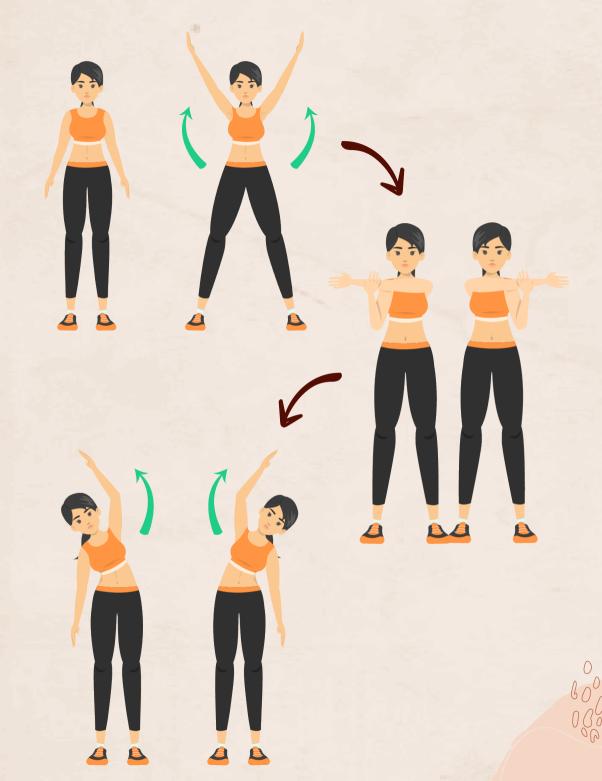
Se recomiendan los siguientes ejercicios de estiramiento, que se deben realizar sin excederse y de forma pausada:











Flexión de codos



- 1. De pie o sentado o sentada.
- **2.** Se estiran los brazos al frente del cuerpo a la altura de los hombros.
- **3.** Las manos deben estar abiertas con las palmas hacia arriba.
- **4.** Se flexionan los brazos en los codos y se toca los hombros con los dedos.
- **5.** Inhalar cuando extiende los brazos y exhalar cuando se flexionan.
- 6. Extender los brazos otra vez.

Repetir 10 veces.

Ejercitar manos

- 1. De pie o sentado o sentada.
- **2.** Se eleva ambas manos a la altura de los hombros y se sostienen levantadas.
- **3.** Abrir las manos, las palmas miran al piso y estirar los dedos tan anchos como sea posible.
- **4.** Cerrar los dedos hasta hacer un puño apretado con los pulgares adentro. Los dedos deben estar envolviendo lentamente los pulgares.
- **5.** Inhalar cuando abres las manos y exhalar al cerrarlas.
- 6. Abrir las manos de nuevo y estirar los dedos.

Repite 10 veces.





Rotación de la cavidad del hombro (Ejercicio en dos etapas)

Etapa I.

- 1. De pie o sentado o sentada.
- **2.** Se ponen los dedos de la mano derecha sobre el hombro derecho y la mano izquierda sobre la rodilla izquierda y mantén la espalda recta.
- 3. Rotar el hombro derecho en un círculo amplio.
- **4.** Inhalar en el movimiento hacia arriba y exhalar en el movimiento hacia abajo.
- 5. Repetir con el hombro izquierdo.

Asegurar que la cabeza, el tronco y la espalda permanezcan derechos y quietos.

Etapa II.

- 1. De pie o sentado o sentada.
- **2.** Poner los dedos de la mano izquierda sobre el hombro izquierdo y los dedos de la mano derecha sobre el hombro derecho.
- **3.** Rotar completamente ambos hombros al mismo tiempo en un círculo amplio.
- **4.** Tratar de hacer contacto con los codos al frente del pecho en el movimiento hacia adelante, tocar los oídos en el movimiento hacia arriba y tocar los lados del tronco mientras se baja.

Practicar lentamente 10 movimientos en sentido de las manecillas del reloj y 10, al contrario.



Tenga en cuenta que:

Estos ejercicios ayudan a la salud física y mental.



Pueden servir para romper las tensiones antes de iniciar una reunión.



Recuerde ser amable: todas las personas viven diferentes situaciones personales.



Muchas gracias, Fundación, estos ejercicios me van a servir mucho para mi bienestar y para aplicarlos en las reuniones con mi comunidad. Casi nunca nos regalamos espacios para este tipo de cosas que nos hacen falta y nos hacen bien.



1.3. GUÍA CAPÍTULO 1

Refuerza tus conocimientos adquiridos y comparte tus respuestas en el conversatorio.

1. ¿Qué es el liderazgo?
2. ¿Cuáles son las características de una lideresa o líder?
inder:
3. ¿Qué tipos de liderazgo he identificado en mi comunidad? Seleccione.
a. Democrático b. Autocrático c. Pasivo
4. ¿Por qué, para mí, es importante el liderazgo femenino en mi comunidad?
5. ¿Por qué es importante la comunicación?

6. ¿Es fácil para mi comunicarme con otras personas?
Sí No ¿Por qué?
7. De acuerdo con la prueba de temperamentos, ¿cuál es mi temperamento predominante? Seleccione.
a. Sanguíneo b. Colérico C. Melancólico D. Flemátic
8. De acuerdo con la respuesta en la pregunta 7:
>>> ¿Cuáles creo que son mis fortalezas y qué puedo poner al servicio de la comunidad?
>>> ¿Cuáles de mis debilidades pueden afectar mi liderazgo en la comunidad?
9. ¿Qué tipo de liderazgo me gustaría ejercer en mi comunidad y por qué?
10. ¿Crees que el autoconocimiento es una herramienta para la vida? Explique su respuesta





Para yo poder ser una mejor lideresa, ¿podemos conversar un poco sobre qué es el Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y No Repetición (SIVJRNR) y, en especial cómo funciona la JEP? Ya hemos hablado de esto antes, pero es importante para mí volver a conversar de esto.



Fundación:

Por supuesto, doña Rosa.

Como resultado de las negociaciones de paz entre el Gobierno Nacional de Colombia y las FARC-EP se creó el "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", firmado el 24 de noviembre de 2016.

El Acuerdo estableció la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, con el propósito de:



Satisfacer los derechos de las víctimas.



Asegurar el esclarecimiento de la verdad y la rendición de cuentas por lo ocurrido.



Buscar el reconocimiento de responsabilidades de quienes participaron en el conflicto armado interno de manera directa o indirecta.



Garantizar justicia frente a graves violaciones a los Derechos Humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario.



Brindar seguridad jurídica de los actores participantes en el Sistema.



Incentivar la colaboración de quienes tuvieron una participación directa o indirecta en el conflicto armado y cometieron delitos en el contexto y en razón de este.



Contribuir a la promoción de la convivencia, la reconciliación y la no repetición.

Está compuesto por los siguientes mecanismos y medidas:



El SIVJRNR fue incorporado en la Constitución Política de Colombia mediante el acto legislativo 01 de 2017 y, al igual que cada uno de sus componentes, cuenta con su marco normativo, que compartiremos más adelante.

El sistema hace énfasis en la implementación de medidas restaurativas y reparadoras para esclarecer la verdad sobre el conflicto armado y propiciar la transformación de los factores que incidieron en él, como fundamentos de una convivencia pacífica y digna para las víctimas.





TENGAMOS EN CUENTA QUE:

Los mecanismos que integran el SIVJRNR y la UARIV realizan un trabajo coordinado para satisfacer los derechos de las víctimas, ya que La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), creada por la Ley 1448 de 2011, es el mecanismo que coordina las actuaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), en lo que se refiere a la ejecución e implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.



Fundación, ¿podemos profundizar más sobre los mecanismos y medidas del SIVJRNR?



Sí, le voy a explicar uno a uno Doña Rosa, pero antes le voy a hablar un poco sobre las leyes y los decretos, o sea la normatividad, que respaldan al SIVIRNR.

2.1. Normativa para todo el Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y No Repetición

Existe una normativa para todo el Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y No Repetición que a continuación le voy a mencionar:



NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Ley 1820 de 2016	30 de diciembre de 2016	Se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales.
Decreto Ley 277 de 2017	17 de febrero de 2017	Se establece el procedimiento para la implementación de la Ley 1820 de 2016, respecto de amnistía de iure (*) para personas privadas de la libertad por delitos políticos y delitos conexos con estos. Asimismo, regula el régimen de libertades condicionales (Decreto Ley 277 de 2017, artículos 1,5 y 10). (*) La amnistía de iure, significa perdón por delitos políticos como rebelión, sedición, asonada, conspiración y seducción, usurpación y retención ilegal de mando y los delitos relacionados con estos, siempre y cuando se cumplan los requisitos que establezca la ley.
Acto Legislativo 01 de 2017	04 de abril de 2017	Se inserta transitoriamente a la Constitución Política la estructura del SIVJRNR y se establece el objeto y competencia de cada uno de los componentes extrajudiciales y judicial. Se habilita a los magistrados de la JEP a elaborar las normas procesales que regirán a la jurisdicción para ser presentadas al Congreso de la República para su trámite legislativo correspondiente (Acto Legislativo 01 de 2017, artículos transitorios 1 y 12).

Decreto 588

de 2017

05 de abril de

2017

45

Por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la

Convivencia y la No Repetición.

NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN	
Decreto 589 de 2017	05 de abril de 2017	Por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.	
Decreto Ley 706 de 2017	03 de mayo de 2017	Se regula el tratamiento especial para los miembros de la fuerza pública procesados por conductas punibles con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado interno, respecto de quienes se haya dictado una medida de aseguramiento privativa de la libertad (Decreto Ley 706 de 2017, artículo 1).	
Acto Legislativo 02 de 2017	II de mayo de 2017	Se incorporan a la Constitución transitoriamente, los contenidos del Acuerdo Final correspondientes a normas de Derecho Internacional Humanitario o derechos fundamentales definidos en la Constitución Política como parámetros de interpretación y referente de desarrollo y validez de las normas y leyes de implementación del Acuerdo Final (Acto Legislativo 02 de 2017, Artículo 1).	
Ley 1922 de 2018	18 de julio de 2018	Se adoptan reglas de procedimiento para la JEP.	
Ley Estatutaria 1957 de 2019	06 de junio de 2019	Es la ley estatutaria de administración de justicia para la Jurisdicción Especial para la Paz.	

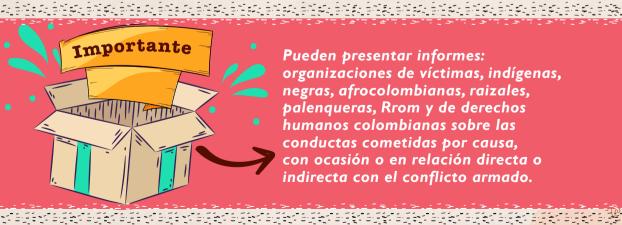


Ahora, Doña Rosa, vamos a conversar sobre cada uno de los mecanismos y medidas que componen el SIVIRNR:

2.2. La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV)

Es un mecanismo de carácter temporal y extrajudicial. No juzga ni sanciona a los responsables y busca contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones cometidas durante el conflicto armado y ofrecer una explicación a toda la sociedad de quienes participaron directa o indirectamente en los diferentes crímenes de violación de los Derechos Humanos.

Promueve el diálogo entre víctimas y responsables de los hechos victimizantes y así contribuye a la reconciliación y convivencia pacífica en los territorios.



Pueden presentar informes: organizaciones de víctimas, indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom y de derechos humanos colombianas sobre las conductas cometidas por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado.

La presentación de informes podrá hacerse de manera i) escrita, ii) oral, o iii) mixta (escrita y oral). Tanto en los informes orales como en el componente oral de los informes mixtos es necesario que los relatos queden registrados en un soporte documental (transcripciones o medios audiovisuales) que permita su conservación íntegra y su posterior análisis, estudio y contraste.

Esta comisión tiene un periodo de duración de tres años, contados a partir de noviembre de 2018 y recibe informes hasta el 22 de septiembre de 2021. Al finalizar los tres años, entregará un informe final sobre los hechos de violencia ocurridos en el país.



Para presentar informes una persona no requiere estar acreditada ante la IEP. Más adelante conversamos sobre qué significa estar acreditada y cómo se hace.

Para presentar informes, las víctimas pueden pedir ayuda al Departamento de Atención a víctimas a través de los siguientes medios:



Medellin:

Cra 46 # 50-63. Edificio Playa Oriental Piso 13. Horario de atención por emergencia Covid-19: 10:00 am a 3:00 pm.

Viviana Alfaro Yara. Escribir al correo electrónico: sandra.alfaro@jep.gov.co.

Urabá/Bajo Atrato/Darién:

Lina Gutiérrez, Escribir al correo electrónico: lina.gutierrez@jep.gov.co.

Bogotá:

Oficina central de la Comisión de la Verdad en Bogotá - Calle 77 #11-19, piso 5.

Correo electrónico:

info@comisiondelaverdad.co.

2.3. Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD)

Es un mecanismo no judicial y de carácter humanitario, con un tiempo de duración de 20 años a partir del 2018.

Su objetivo es satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad y la reparación a través de la búsqueda y la identificación de personas desaparecidas (vivas o fallecidas) en el conflicto armado colombiano, para posteriormente realizar la entrega digna de las personas fallecidas, o propiciar el encuentro con las que se hallen vivas y así aliviar el sufrimiento de quienes buscan a sus seres queridos.





Pueden solicitar la búsqueda de personas desaparecidas: las víctimas, organizaciones de víctimas y los colombianos y las colombianas en general. También pueden aportar pruebas o informes sobre personas desaparecidas debido al conflicto armado antes del 01 de diciembre de 2016. No tiene requisitos para la solicitud de búsqueda.

हेंप्राफी हेप्राफी हेप्राफी हेप्राफी हेप्राफी हेप्राफी हेप्राफी

Las solicitudes pueden dirigirse a los siguientes puntos de atención de lunes – viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.



A nivel nacional:

Línea Telefónica: (1) 3770607 Ext. 2017.

Correo electrónico:

servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co Sede principal Bogotá: Av. Calle 40a # 13 – 09 (Edificio UGI Pisos: 7 y 20). Celular: (316) 2783918.

Medellín

Carrera 77# 48-01 Barrio Estadio, cerca de la estación Floresta. Celular: (316) 2823206.

En Urabá (Apartadó):

Calle 100 Av. López entre calles 95 y 96 Antiguo Seguro Social. (316) 2842561.

2.4. La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

La JEP es el mecanismo judicial del Sistema. Su principal objetivo es satisfacer el derecho que tienen las víctimas a la justicia. Se encarga de investigar, esclarecer, juzgar y sancionar las graves violaciones a los derechos humanos, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad que ocurrieron antes del 1 de diciembre de 2016. Se concentra en determinar la responsabilidad de las FARC-EP y de los miembros de la fuerza pública que hayan sido procesados o vinculados a delitos relacionados con el conflicto armado, otros agentes del Estado — no miembros de la fuerza pública— y terceros civiles, que comparezcan de forma voluntaria.



Es justicia transicional, lo que quiere decir que va solo por un periodo de 15 a 20 años y es **restaurativa**, lo que significa que busca reparar los daños sociales y familiares ocasionados por el conflicto.

Está conformada por órganos de distinta naturaleza:



2.4.1. Tres Salas de justicia

Sala de reconocimiento de verdad, de responsabilidad y determinación de hechos (SRVR)

Recibe informes de diferentes entidades del Estado (Ej. Fiscalía, Procuraduría, Justicia Penal Militar, etc.), así como informes de víctimas y organizaciones de víctimas. También recibe versiones voluntarias de las presuntas personas responsables de hechos para empezar a buscar la verdad.

Funciones: Analiza información, identifica hechos y autorías, emite resolución de conclusiones y remite a las demás salas y secciones de Tribunal según corresponda.

Capítulo 7 del Acuerdo 001 de 2018 (Reglamento General de la JEP)

Artículo 44 del Acto Legislativo 01 de 2018

Sala de amnistía e indulto

Estudia la posibilidad de otorgar amnistías e indultos, es decir, no tener consecuencias ante la ley, a personas condenadas pero que no hayan cometido o participado en crímenes de lesa humanidad, como abusos sexuales, explotación infantil, acabar con la integridad de personas.



¿Qué es amnistía o indulto?

Es un mecanismo que extingue la acción penal, disciplinaria, administrativa y fiscal por conductas relacionadas con el conflicto armado.



¿Sobre cuáles delitos aplica?

Delitos políticos y relacionado como rebeliones, conspiración, usurpación, sedición y asonada.

¿Qué delitos no son objeto de amnistía o indulto?

Delitos de lesa humanidad, genocidio, graves crímenes de guerra, toma de rehenes y privaciones graves de la libertad, ejecuciones extrajudiciales, tortura, desaparición forzada, desplazamiento forzado, acceso carnal violento y otras formas de abuso sexual.

Artículo 45 del Acto Legislativo 01 de 2018

Sala de definición de situaciones jurídicas

Define la situación jurídica de quienes no sean objeto de amnistía o indulto, es decir, no tener consecuencias ante la ley, ni hayan sido incluidos en las Resoluciones de Conclusiones de la Sala de Reconocimiento de la Verdad y Responsabilidad.

A esta sala acuden militares, personas relacionadas con delitos en contextos de ejercicio de derecho a la protesta o disturbios públicos internos.

Artículo 46 del Acto Legislativo 01 de 2018



2.4.2. Tribunal para la paz

Es la máxima instancia y el órgano de cierre de la JEP y está organizado en cinco secciones: dos secciones de primera instancia, una Sección de Revisión de Sentencias, una de Apelación y la Sección de Estabilidad y Eficacia.

Sección de la instancia, en casos de reconocimiento de verdad y responsabilidad

Realiza juicios dialógicos, lo que quiere decir que verifica que los hechos, la persona responsable y la sanción correspondan. Así generará sentencias e impondrá sanciones propias (Obras y trabajos de reparación del daño causado) a quienes reconozcan responsabilidad y aporten a la verdad.

Capítulo 8 del Acuerdo 001 de 2018 (Reglamento General de la JEP)

Sección de la instancia, en casos de ausencia de reconocimiento de verdad y responsabilidad

Realiza juicios adversariales, o sea que la persona es acusada cuando no haya reconocimiento de responsabilidad, e impone las sanciones alternativas u ordinarias (Privación de la libertad en establecimiento carcelario)

Artículos 49 y 50 del Acto Legislativo 01 de 2018

Sección de revisión de sentencias

Da trámite a las acciones de tutela, revisa las resoluciones o sentencias



de la justicia ordinaria de manera excepcional y estudia las solicitudes de garantía de no extradición contempladas en el Acuerdo Final de Paz.

Artículo 51 del Acto Legislativo 01 de 2018

Sección de apelación

Revisa resoluciones y sentencias de la JEP cuando haya lugar y resuelve conflictos de competencia de los órganos de la JEP.

Artículo 52 del Acto Legislativo 01 de 2018

Sección de estabilidad y eficacia de resoluciones

(Se creará una vez el tribunal haya concluido sus funciones)

Se encargará de garantizar el cumplimiento de las decisiones de la JEP cuando la misma cumpla con su límite temporal. No se encuentra en funcionamiento, únicamente se integrará cuando el volumen de las decisiones de la JEP lo amerite.

Artículos 53 y 54 del Acto Legislativo 01 de 2018



Doña Rosa:

¿Qué pasa cuando una persona compareciente o alguien que se somete a la JEP pasa por todo ese proceso de justicia?



Fundación:

Doña Rosa, primero hay un juicio y luego unas sanciones.



Respecto al juicio, la JEP tiene dos modalidades para que se lleven a cabo:



Un procedimiento dialógico, que se adelanta directamente ante el Tribunal cuando exista reconocimiento de verdad y responsabilidad por parte de la persona compareciente.



Un procedimiento adversarial, que inicia con una etapa investigativa a cargo de la UIA y continúa con un juicio contradictorio ante el Tribunal, para los eventos de ausencia de reconocimiento de responsabilidad.

Tipo de sanciones del tribunal de la JEP

La JEP tiene como función imponer sanciones con enfoque restaurativo, tales como trabajos y obras relacionados con el desminado o la reparación de infraestructuras.

Adicionalmente, se establecen **tres** tipos de sanciones dispuestas para quienes sean responsables de los hechos y se hayan acogido a la JEP.



Sanciones propias: se imponen cuando exista reconocimiento **temprano de verdad y responsabilidad** ante la (SRVR).

De 5 a 8 años de restricción efectiva de la libertad en establecimiento no carcelario.

De 2 a 5 años para quienes no hayan tenido una participación determinante.



Sanciones alternativas: se imponen cuando el reconocimiento sea tardío, pero antes de la sentencia ante la (SRVR).

De 5 a 8 años de privación de la libertad.



Sanciones ordinarias: se imponen cuando no exista reconocimiento y se demuestre la responsabilidad de quien comparece.

De 15 a 20 años de privación de libertad.

েইসাৰকেইসাৰকেইসাৰকেইসাৰ কেইসাৰ কেইসাৰকেইসালকেইসালকেইসাৰকেইসাইকেইসালকেইসালকেইসাৰকেইসাৰকেইসালকেইসালকেইসালকেইসালক



Tengamos en cuenta que:

La JEP ha abierto siete casos, por tanto, las víctimas podrán realizar su solicitud de acreditación para participar activamente en estos:

- Retenciones ilegales: víctimas de secuestro de las FARC-EP.
- Situación de Ricaute, Tumaco y Barbacoas (Nariño): víctimas de las FARC-EP, fuerza pública y terceros (voluntariamente sometidos a la JEP).
- Ejecuciones extrajudiciales (Falsos positivos): muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado entre 1984 y 2011.
- Situación de la región de Urabá: víctimas de miembros de las FARC-EP, fuerza pública, agentes del Estado no integrantes de la fuerza pública y terceros civiles entre el 1 de enero de 1986 y el 1 de diciembre de 2016.

- 5. Situación de la región del Norte del Cauca: víctimas de miembros de las FARC-EP y de la Fuerza Pública de hechos ocurridos entre el 1 de enero de 1993 y el 1 de diciembre de 2016.
- 6. Victimización de miembros de la Unión Patriótica: víctimas de hechos que atentan contra el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad e integridad física, sexual y psicológica de hechos ocurridos entre 1984 y 2002.
- Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado.

ડી ફેર્યા કહી કે ફ્યાં કહી ફેર્યા કહી ફેર્યા

2.4.3. Unidad de Investigación y Acusación (UIA)

Es el órgano de la JEP encargado de documentar, investigar, cumplir funciones de policía judicial y adelantar el ejercicio de la acción penal ante el Tribunal cuando no exista reconocimiento de verdad y responsabilidad por quienes son autores.

Adicionalmente, la Ley 1957 de 2019 establece que este órgano de la JEP está facultado para decidir de oficio o a solicitud de las Salas o Secciones. Las medidas de protección materiales aplicables a víctimas, testigos y demás intervinientes.

Cuenta con equipos y grupos de trabajo, como el Equipo Especializado de Investigación en Violencia Sexual (de rango constitucional y legal). El grupo de atención, el grupo para la orientación y otro para la protección a las víctimas, testigos y demás intervinientes.

Para la participación de las víctimas, la UIA cuenta con un Protocolo



de Comunicaciones que establece pautas para el intercambio de información y comunicación con las víctimas, sus representantes, organizaciones, demás intervinientes y comparecientes.

En casos de **violencia sexual**, la UIA cuenta con un Equipo de Investigación Especial en Violencia Sexual y un Protocolo de Comunicación que establece garantías específicas para la comunicación con víctimas de violencia sexual, garantizando su participación asertiva durante los procesos y actividades a su cargo y reconociendo la existencia de prácticas discriminatorias contra las mujeres víctimas de violencia sexual que han generado obstáculos en su acceso a la justicia.

2.4.4. La Secretaría Ejecutiva de la JEP

Administra, gestiona y ejecuta los recursos de la JEP y es un puente de comunicación entre víctimas y JEP.

Administra: El Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD), el Departamento de Víctimas (DAV), Secretaría Judicial, así como otras dependencias de la JEP competentes para garantizar la participación de las víctimas.

La JEP ha dispuesto varios departamentos que buscan garantizar la participación de las víctimas y apoyar la labor de la Magistratura en hacer efectivos sus derechos ante la Jurisdicción. La siguiente es la oferta institucional:

Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD-Víctimas): el SAAD-Víctimas es el departamento encargado de garantizar la adecuada asistencia, asesoría y representación legal de las víctimas ante la Jurisdicción. El servicio de representación podrá ser usado por las víctimas siempre que manifiesten su voluntad de ser representadas por un abogado del Departamento y carezcan de los recursos para costear un abogado.



El SAAD-Víctimas es el departamento encargado de la representación de las víctimas acreditadas ante la JEP mientras que el SAAD Comparecientes tiene la defensa técnica de quienes comparecen ante la Jurisdicción. Ambos departamentos son autónomos en el desarrollo de sus funciones.

Departamento de Atención a Víctimas (DAV): surge por mandato de la Ley 1957 de 2019 y debe garantizar la participación de las víctimas y su representación judicial ante las instancias de la Jurisdicción, de manera individual o colectiva. El DAV cuenta con equipos regionales en ocho zonas del país, conformados por profesionales de distintas disciplinas, entre ellas el derecho, las ciencias sociales y la psicología.

Departamento de Gestión Territorial (DGT): dirige la implementación de las acciones definidas para la gestión territorial de la Secretaría Ejecutiva y articula su presencia y agenda en los territorios.

Departamento de Atención al Giudadano (DAG): Atiende a cualquier ciudadano o ciudadana interesada en participar ante la JEP o realizar un trámite. Para el efecto, la persona puede hacerlo de modo presencial o virtual, en las direcciones relacionadas a continuación:

Bogotá:



Presencial: Carrera 7 No. 63-44 de lunes a viernes entre las 8:00 a. m. y las 5:30 p. m.

Línea nacional: 018000 180602 ó al correo electrónico info@jep.gov.co.

Virtual: Portal web jep.gov.co y correo: info@jep.gov.co.

Escrito: Ventanilla única Carrera 7 No. 63-44. Bogotá, Colombia.

Formulario PQRSFD: Peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, felicitaciones y denuncias.



Todo lo que usted me ha explicado, Fundación, me gusta mucho y yo creo que muchas personas víctimas del conflicto armado en mi comunidad pueden estar interesadas en participar activamente en la JEP y aportar al esclarecimiento de la verdad y a la construcción de paz. ¿Cómo pueden participar las victimas ante la JEP?



Fundación:

Es muy sencillo, doña Rosa, tome nota para que le informe a las personas de su comunidad. Primero debe solicitar la acreditación como víctima ante la JEP, según el artículo 3 de la Ley 1922 de 2018. Para esto necesita:

- Manifestar el deseo de participar ante la JEP.
- Alguna prueba para demostrar su calidad de víctima. Por ejemplo: El certificado de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV), una denuncia por los hechos victimizantes u otros que la persona tenga.
- Un relato de los hechos victimizantes en el que se especifique, al menos, la época y el lugar en el que ocurrieron.

Si los miembros de la familia o allegados de la víctima sufrieron un daño por los hechos, podrán acreditarse demostrando el vínculo familiar (registro civil) o el daño sufrido.



Doña Rosa:

¿Qué derechos tienen las víctimas acreditadas ante la JEP?





La Ley 1922 de 2018 esbozó los derechos que podrán ejercer por sí mismas o por intermedio de su representante, indicando que las víctimas gozan de los derechos a la verdad, justicia, reparación y no repetición. Por eso, al acreditarse ante la JEP las víctimas tienen derecho a:

- 1. Participar en los procedimientos ante las diferentes salas y secciones de la JEP en calidad de intervinientes especiales.
- 2. Ser reconocidas como víctimas.
- **3.** Aportar pruebas e interponer recursos establecidos.
- Recibir asesoría, orientación y representación judicial a través del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD).
- 5. Contar con acompañamiento sicológico y jurídico en los procedimientos ante la JEP.
- 6. Ser tratadas con justicia, dignidad y respeto.
- 7. Ser informadas del avance de la investigación y del proceso.
- 8. Ser informadas a tiempo de cuándo se llevarán a cabo las distintas audiencias del proceso, y a intervenir en ellas.
- Acceso a los expedientes.
- 10. Solicitar medidas de protección en el caso que sus derechos fundamentales sean amenazados por participar ante la JEP.
- 11. Obtener copias de las versiones voluntarias y pronunciarse frente a las mismas.



- 12. Formular demandas de verdad. (Enviar un documento a través del abogado con preguntas para esclarecer la verdad de los hechos).
- 13. Proponer tipos de sanciones restauradoras.

También es importante tener en cuenta que la participación de las víctimas es voluntaria, o sea, en ningún momento las victimas serán presionadas para participar en los procesos. Esta participación puede ser a través de sus representantes y están en la libertad de desistir en cualquier momento del proceso si así lo desean.

Otro aspecto para destacar en la JEP es que los procesos de participación son a través del principio dialógico, lo que quiere decir que es a través del diálogo que se construye la paz y se esclarecen los hechos ocurridos. El principio y la construcción dialógicos de la verdad y justicia restaurativa están contemplados en la Ley 1922 de 2018, en los artículos 1 y 27.

Para realizar la solicitud de acreditación ante la JEP, las víctimas pueden acercarse a los siguientes enlaces territoriales:



Medellín

Cra 46 # 50-63. Edificio Playa Oriental Piso 13. Horario de atención por emergencia Covid: 10:00 a. m a 3:00 p. m. Correo electrónico: Viviana Álfaro Yara. sandra.alfaro@jep.gov.co.

Urabá/Bajo Atrato/Darién

E-mail Lina Gutiérrez. lina.gutierrez@jep.gov.co.

2.5. Medidas de reparación integral y garantías de no repetición



¿Y cómo son reparadas las víctimas en la JEP?



Fundación

Doña Rosa, la JEP tiene en cuenta que el conflicto armado afectó o dañó de forma diferente cada territorio. Estos daños involucran a las familias, las comunidades, sus costumbres, su cultura, su entorno etc. Para reparar estos daños se han establecido unas medidas que están dirigidas a las poblaciones. Lo que quiere decir que la REPARACIÓN en la JEP, es COLECTIVA y tiene en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.

A propósito de su pregunta, para finalizar la explicación de cómo está conformado el SIVJRNR, le contaré sobre las medidas de reparación integral en el Sistema.

Las medidas de reparación buscan reparar a las víctimas teniendo en cuenta sus intereses y prioridades, y así restablecer sus derechos y transformar las condiciones de vulnerabilidad aportando a la construcción de la paz en los territorios, por medio de acciones como:



Actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad colectiva: actos públicos donde se reconozca la responsabilidad de los hechos y se pida perdón.



Acciones concretas de contribución a la reparación: obras de reconstrucción de infraestructura, por ejemplo: reconstrucción de escuelas, parques.





Reparación colectiva: Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET. Estos programas se desarrollan en territorios priorizados por las afectaciones del conflicto armado. Los colombianos, participan en la construcción de un plan a 10 o 15 años, para transformar su territorio con obras de vías, acueductos, procesos de formación, apoyo a primera infancia, etc.



Rehabilitación psicosocial: atención psicosocial para que las personas se recuperen emocionalmente por los daños causados.



Procesos colectivos de retornos y reparación de víctimas en el exterior: retornos grupales de personas que tuvieron que salir del país.



Restitución de tierras: fortalecimiento de los procesos para que a las víctimas les devuelvan sus tierras.

Muy Importante Doña Rosa: las victimas interesadas en solicitar una reparación por indemnización, es decir recibir indemnización económica debido a los daños causados, deben dirigirse a La Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas. Allí les van a orientar al respecto.



A nivel nacional

Línea Gratuita: (01 8000 911 119).

En Medellín

Línea telefónica 3855555, extensión 4192

Centro de Atención a Víctimas (CAV) Parque Juanes de la Paz. Cra 65 # 96 -10.

Horario: De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

(CAV) Belencito. Teléfono 3855555, extensiones 4188 y 4189.

Horario: De lunes a jueves, de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.

Urabá

Centro regional de Atención a las víctimas. Cra 94 # 100-75 Bloque I, Barrio Obrero, detrás de la guardería Oro Verde.

Si, por otro lado, están interesadas en solicitar la **restitución de tierras abandonadas o despojadas por causa del conflicto armado**, deben acercarse a la Unidad de Restitución de Tierras.



A nivel nacional

Líneas de atención: (091) 5998227 / 5661164.

Medellín

Carrera 46 No. 47-66 – Piso 7 Centro Comercial Punto de la Oriental. Teléfonos: (094) 5120010 - 5120461 - 5120948 – 5120157- 3115614805

E-mail: medellin.restitucion@restituciondetierras.gov.co.

Urabá

Diagonal 100 No. 105C-14 Barrio Ortiz. Frente al Colegio Cooperativo.

Teléfonos: (094) 8282434 - 3206813468

E-mail. uraba.restitucion@restituciondetierras.gov.co.

Finalmente, respecto a las **Garantías de no repetición**, estas surgirán como resultado de la implementación integral de todos los mecanismos y medidas del SIVJRNR, es decir, **todas las personas somos responsables de la construcción de la paz en Colombia**.

Es importante tener en cuenta que el gobierno nacional debe comprometerse con la implementación y el cumplimiento del acuerdo de paz, especialmente en lo relacionado con la Reforma Rural Integral y la solución al problema de las drogas ilícitas.



Doña Rosa:

Fundación, definitivamente la capacitación es muy importante porque esto hace que uno se empodere de lo que hace. Es muy importante que las lideresas y líderes desarrollemos esas competencias personales que nos ayudan a ejercer un mejor liderazgo. Además, esto permite que uno pueda ser un ejemplo para la comunidad y todo lo que uno aprende también lo puede enseñar.

De igual manera, es muy importante la capacitación sobre el SIVJRNR porque así uno puede guiar a la comunidad a participar en el Sistema con propiedad y así las personas se sienten seguras y puede haber una relación de más confianza, pues saben que lo que uno les dice es cierto.



Fundación:

Me alegro mucho, Doña Rosa, que este encuentro le haya aportado aprendizajes. Juntas continuaremos acompañando a las víctimas en procesos de formación, para el ejercicio del liderazgo y la participación en el SIVJRNR y la JEP.

¡HASTA PRONTO!



1.3. GUÍA CAPÍTULO 2

Refuerza tus conocimientos adquiridos y comparte tus respuestas en el conversatorio.

1. ¿Qué es el Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y No Repetición?
2. ¿Qué función tiene la CEV?
3. ¿Por qué es importante la UBPD?
4. ¿Qué mecanismos y medidas componen el SIVJRNR?
5. ¿Cuál es la ley que adopta las reglas de procedimiento para la JEP?

8. Diga cuál es la ley estatutaria de administración de usticia para la Jurisdicción Especial para la Paz	
7. ¿Qué es la JEP?	
8. La JEP está compuesta por:	
9. ¿Qué dependencia está a cargo de la representación udicial de las víctimas?	



10. Nombre algunos de los requisitos para acreditarse ante la JEP
11. Mencione cómo son reparadas las víctimas en la JEP
12. ¿A dónde las víctimas deben dirigir su solicitud de acreditación como intervinientes especiales?
13. ¿Por qué es importante para mí, como víctima y como lideresa o líder, conocer sobre el SIVJRNR?



TOMA NOTAS:

••••••	
•••••••••••••	•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••
••••••••••••	
••••••	
••••••	•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••
••••••••••••••••••••••••••••••••	•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••
••••••	
•••••••	
•••••••	
•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••	······································



•••••	
•••••	



••••••	•••••	••••••
		r. A



•••••	
•••••	



	••
	••
	••
	••
	•
	••
	•••
	••
	••
	•••
	••
	•••



•••••	
••••••	



BIBLIO GRAFÍA

Para el diseño de esta cartilla, además de normativas nacionales e internacionales, se tomaron materiales pedagógicos elaborados por entidades del Estado y organizaciones no gubernamentales, creados con el fin de difundir estas normativas, su implementación y facilidades de acceso para la población a la cual están dirigidas.

- Comisión Colombiana de Juristas. (12 de agosto de 2020). Línea de tiempo de la JEP. Obtenido de Coljuristas: https://www.coljuristas. org/observatorio_jep/recursos.php?p=linea_tiempo
- JEP- Jurisdición Especial Para la Paz. (15 de Julio de 2020). Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Obtenido de JEP: https://www.jep.gov.co/Normativa/Paginas/Normograma.aspx
- Liderazgo (Abril 28 de 2021) https://www.medellin.gov.co/irj/ go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/ Medell%C3%ADn%20solidaria/Secciones/Publicaciones/ Documentos/2011/Cartilla%20Liderazgo.pdf
- Lideres_para_el_cambio_social.pdf (fceer.org) (mayo I de 2021) http://www.fceer.org/bdoc/recursos/Lideres_para_el_cambio_ social.pdf
- Littauer, F. (s.f.). Enrriquezca su personalidad. España: UNILIT 0-7899.
- Ministerio de Justicia y del interior. (10 de agosto de 2020). Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Obtenido de Centro de



- memoria historica: http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/caminosParaLaMemoria/descargables/ley | 448.pdf
- Quintero, R. (28 de Julio de 2020). Colombia: Jurisdicción Especial para la Paz, análisis a un año y medio de su entrada en funcionamiento. Obtenido de ICJ:https://www.icj.org/wp-content/uploads/2019/06/ Colombia-Jurisd-para-la-paz-PUBLICATIONS-Reports-Fact-finding-mission-report-2019-SPA.pdf
- https://segurossura.com/wp-content/uploads/2020/03/Cartilla-Ejercicios-autocuidado.pdf en septiembre de 2020
- Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y No Repetición (abril 20 de 2021): https://www.jep.gov.co/Infografas/SIVJRNR_ES.pdf







LIDERAZGOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ



Curso para el fortalecimiento de capacidades de lideresas y líderes para su participación en el Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y No Repetición (SIVJRNR) y la representación de sus comunidades en la Justicia Especial para la Paz (JEP).